

BASES LEGALES CONCURSO

“Ponle nombre a la elefanta”

A.- Bases legales.

El siguiente documento pretende servir de Bases Legales del concurso denominado “Ponle nombre a la elefanta” que tendrá lugar en la web y redes sociales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno: Facebook (@P.Cabarceno), Twitter (@PCabarceno) e Instagram (cabarcenooficial) del 3 al 31 de marzo.

1.- Compañía organizadora.

La Sociedad Regional Cantabria de Promoción Turística, S.A. (en adelante CANTUR) con domicilio social en calle Albert Einstein, 4 2ª planta y CIF número A-39008073 organiza el CONCURSO denominado “Ponle nombre a la elefanta”, en adelante “concurso”, con el fin de promocionar el Parque de la Naturaleza de Cabárceno entre los escolares de Cantabria.

2.- Ámbito y Duración.

La actividad se desarrollará en tres fases:

- Fase 1: participación de los colegios.

Esta fase tendrá lugar del 3 de marzo a las 12h00 al 20 de marzo a las 23h59 en la landing del concurso que se encuentra en la página web del Parque de la Naturaleza de Cabárceno (<https://www.parquedecabarceno.com/experiencias/concurso>).

- Fase 2: selección de finalistas.

El día 23 de marzo, un comité formado por las siguientes personas elegirá, de entre todos los participantes, los 10 mejores, que serán los que pasarán a la fase 3 del concurso:

- Responsable del Departamento de Prensa de CANTUR, S.A.
- Responsable del Departamento de Promoción de CANTUR, S.A.
- Director del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.
- Responsable de Animales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.
- Capataz de elefantes del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

Los finalistas se publicarán tanto en la web del Parque como en sus redes sociales.

- Fase 3: Votación.

Del 24 al 29 de marzo estarán abiertas las votaciones para elegir al ganador del concurso a través de la plataforma “Easypromos”. El enlace se compartirá en las redes sociales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Podrán participar en esta fase todas aquellas personas que lo deseen, pudiendo votar cada participante una sola vez.

Finalizada esta fase, el día 31 de marzo se publicará, tanto en la web del Parque de la Naturaleza de Cabárceno como en sus redes sociales, la clase y el colegio cuyo nombre propuesto haya resultado el votado y, por tanto, ganador del concurso.

No se admitirán participaciones que se reciban más tarde de las fechas y horas especificadas en cada fase. En ningún caso CANTUR será responsable de la pérdida o no recepción de formularios o del retraso en la recepción de los mismos.

3.- Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las clases de Primero de Primaria de cualquier colegio de Cantabria, a través del propio colegio.

No se admitirá la participación a través de agencias y/o cualquier tercero distinto del participante.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente propuesta mas votada que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.

4.- Premio y Condiciones Generales:

El premio será una visita al Parque de Cabárceno para la clase que resulte ganadora, con entrada al recinto de Elefantes para estar con la elefantita a quién se quiere poner el nombre y acceso a otros recintos del Parque, en función de disponibilidad. La visita se producirá en las fechas que indique CANTUR, S.A. en coordinación con el aula premiada.

5.- Objeto y mecánica del concurso.

La participación en el concurso se realizará en las siguientes redes sociales de Cabárceno: Facebook (@P.Cabarceno), Twitter (@PCabarceno) e Instagram (@cabarcenooficial) a través de la plataforma Easypromos.

Los participantes deberán rellenar el formulario del concurso indicando el nombre elegido para la elefanta, y la razón de su elección, además de subir un dibujo de la elefanta recién nacida en el Parque de la naturaleza de Cabarceno y los datos del colegio.

El nombre deberá ser cántabro o relacionado con Cantabria.

6.- Selección del ganador.

Del 24 al 29 de marzo estarán abiertas las votaciones para elegir al ganador del concurso a través de la plataforma "Easypromos". El enlace se compartirá en las redes sociales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Podrán participar en esta fase todas aquellas personas que lo deseen, pudiendo votar cada participante una sola vez.

Finalizada esta fase, el día 31 de marzo se publicará, tanto en la web del Parque de la Naturaleza de Cabárceno como en sus redes sociales, la clase y el colegio cuyo nombre propuesto haya sido mas votado y, por tanto, ganador del concurso.

7.- Comunicación al ganador.

La comunicación a los ganadores se anunciará mediante una publicación en los perfiles oficiales de las redes sociales del Parque de Cabárceno (Facebook, Twitter e Instagram), así como en su página web.

Los ganadores tendrán un plazo máximo de 72 horas para comunicar a CANTUR, S.A. la aceptación del premio vía correo electrónico a: promociononline@cantur.com.

En el supuesto de que no se localizase a los ganadores en el plazo indicado, o en caso de renuncia o no aceptación del premio, éste pasará al siguiente participante con más votos. En caso de no localizarse a dicho participante en un plazo de 24 horas, el premio pasará al siguiente más votado y así sucesivamente. En ningún caso los ganadores podrán requerir el canjeo del premio que en su caso hayan obtenido por su correspondiente importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que correspondan. No obstante lo anterior, CANTUR, S.A. se reserva el derecho de sustituir los premios citados por otros de características y valor similar.

8.- Reservas y limitaciones.

CANTUR queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas o cualquier otra circunstancia que puedan afectar al envío de los premios.

CANTUR excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos ,y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

CANTUR se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases.

CANTUR se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes Bases Legales. La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

CANTUR no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir a los ganadores el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

9.- Protección de datos.

La Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística, S.A (CANTUR) con domicilio en calle Albert Einstein, 4, 39011, Santander, le informa que los datos de carácter personal de los participantes serán tratados para gestionar el envío de información de la promoción y, en su caso, notificar el premio al ganador, así como mantener informados a aquellos participantes en el sorteo de promociones de Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística, S.A en la siguiente dirección de correo electrónico: promociononline@cantur.com

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite la supresión por el interesado. La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del interesado otorgado mediante la aceptación de esta cláusula. Los datos recogidos no serán comunicados a terceros. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, y limitación del tratamiento, relativos a sus datos personales, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: lopd@cantur.com, adjuntando fotocopia del DNI o documento identificativo sustitutorio. Asimismo, si los interesados entienden que los tratamientos realizados por CANTUR no se ajustan a la legalidad, puede presentar reclamación ante la Autoridad de Control (www.aepd.es)

10.- Aceptación de las bases.

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CANTUR quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Ante cualquier duda que pudiera surgir en la interpretación de las bases, prevalecerá el criterio de CANTUR.

11.- Jurisdicción competente.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Santander, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.